

1180

May 21/31

61/3252



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley que transfiera la suma de P. 1.100.00
del Cap. VII-1 al Cap. VIII -

5 Piezas

Santiago de los Caballeros,
Mayo 28 de 1931

00520

NUM:

Señor
Rafael A. Trujillo,
Presidente de la República.
Capital.-

Señor Presidente:-

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas,
pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales
el proyecto de ley que transfiere la suma de \$1.100
del símbolo G31514-C Cap. VI-I, al símbolo G32301-A
Cap. VIII, de la Ley de Apropiaaciones No. 119.

Con sentimientos de la más distinguida con-
sideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fernán Cabral,
Presidente del Senado.-

emp -

81/3205

santiago de los Caballeros,
Mayo 28 de 1931.-

NO: 533


Señor
Miguel A. Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:-


Pláceme comunicar a Ud. que el Senado en sesión celebrada en fecha de ayer, aprobó el proyecto de ley que vino junto a su oficio #268 del 21 de Mayo de 1931 y que ordena la transferencia de \$1,100 del símbolo G31514-C al símbolo G32301-A de la Ley de apropiaciones No. 119.

El mencionado proyecto fué enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

61/2253



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA

Santiago, Mayo 21 de 1931.

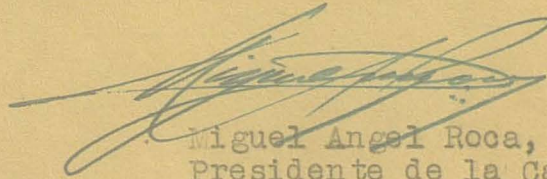
00268

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Remito á Ud. para los fines Cosnti-
tucionales, el Proy. de Ley que transfiere la suma
de \$ 1.100.00 del Capítulo VI-1, Símbolo G 31514 C,
al Capítulo VIII, Símbolo G 32301 A, Esta ley fué
aprobada por esta Cámara en su sesión de ayer.

Con sentimientoâ de la mas distin-
guida consideración, saluda á Ud. atentamente,



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara
de Diputados.

lmc.

61/3252

Santiago, Mayo 21 de 1931.

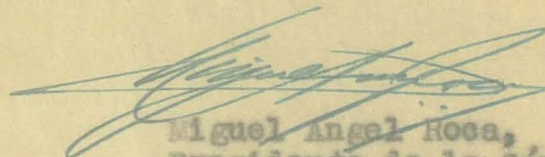
10868

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Remito á Ud. para los fines Cosnti-
tucionales, el Proy. de Ley que transfiere la suma
de \$ 1.100.00 del Capitulo VI-1, símbolo C 31514 G,
al Capitulo VIII, símbolo C 32301 A, Esta ley fué
aprobada por esta Cámara en su sesión de ayer.

Con sentimientos de la mas distin-
guida consideración, saluda á Ud. atentamente,



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara
de Diputados.

lmc.



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. único: Se transfieren del Capítulo VI-1, (símbolo G 31514 C) al Capítulo VIII, (símbolo G 32301 A), (Ley de Apropiaciones No. 119... \$1.100.00. La presente Ley surtirá sus efectos a partir del día 10. de Marzo último.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santiago de los Caballeros, asiento provisional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a los veinte días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, años 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Antonio Bisson
+1

[Signature]

Maph.-

Jose R de la Cruz

R



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. único: Se transfieren del Capítulo VI-1, (símbolo G 31514 C) al Capítulo VIII, (símbolo G 32301 A), (Ley de Apropiaciones No. 119... \$1.100.00. La presente Ley surtirá sus efectos a partir del día 10. de Marzo último.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santiago de los Caballeros, asiento provisional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a los veinte días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, años 80. de la Independencia y 66. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Maph.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE

L E Y:

Artículo Único:- Se transfieren del Capítulo VI-1, (símbolo 0315140) al Capítulo VIII, (símbolo 032301-A), Ley de Apropiaciones No. 119.....\$1.100.00 la presente ley surtirá sus efectos a partir del día 1o. de Marzo último.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santiago de los Caballeros, asiento provisional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a los veinte días del mes de Mayo del año mil novecientos treintauno, años 83o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Miguel A. Roca

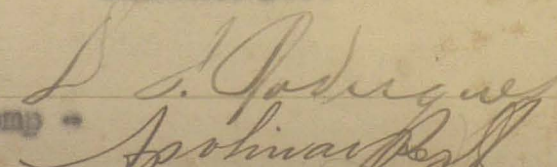
LOS SECRETARIOS:

(Fdo.) J. Antonio Bissoné
(Fdo.) José R. de Lara

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Santiago de los Caballeros, asiento temporal de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos treintauno, año 83o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.


PRESIDENTE:

SECRETARIOS:


emp -

1368

34 LEGISLATURA *Quinta* de 1931
REGISTRADA AL No. 361

en el tomo del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina, a razón de dos
espacios interlineares.

Santo Domingo, D. R., 19 de Mayo de 1931

M. Abellanas
Archivista del Senado

